

DECRETO N° 466 /2013 /

COLINA, 06 de Marzo de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 196/2013, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña GLORIA ELIZABETH SALINAS ARREDONDO, su renuncia voluntaria y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **GLORIA ELIZABETH SALINAS ARREDONDO**, Rut.: 15.965.879-1, a contar del día 01 de Marzo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo